



Resolución Jefatural N° 00078-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM

Lima, 16 de junio de 2022

VISTOS:

El INFORME Nro 00235-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES de fecha 06 de junio de 2022, la Coordinación de Tesorería, relacionado con la aprobación de Directiva Específica para la Administración del fondo de caja chica en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el ejercicio presupuestal 2022.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos que incluye al pliego 013; Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego,

Que, mediante la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se establece las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, siendo parte de éstas la regulación del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, el literal f) del numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 que establece las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, dispone expresamente que el Director General de Administración, o quien haga sus veces, debe aprobar una Directiva para la administración del Fondo Fijo para Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y establecer la realización de arquezos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante el Informe N° 00235-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-TES, la Coordinación de Tesorería propone a la Unidad de Administración el proyecto denominado “Directiva Específica para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 956: Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para el año 2022”, con la finalidad de regular el uso adecuado de los fondos públicos asignados al Fondo de Caja Chica;

Con el visto de Tesorería y Contabilidad;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Directiva Específica para la Administración del fondo de caja chica en el Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el ejercicio presupuestal 2022, la misma que consta de veinte cuatro (24) folios, incluyendo anexos formando parte de la siguiente Resolución.

Artículo 2°.- El cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva, es de responsabilidad de todo el personal, bajo cualquier modalidad de contrato del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI

Artículo 3°.- La Unidad de Administración se encargara de la difusión de la presente Directiva, aprobada por el artículo primero de la presente Resolución, siendo también de responsabilidad la actualización del mismo y velar por su cumplimiento.

Artículo 4°.- Disponer la difusión de la presente Resolución a las Unidades de Gestión Zonal y Unidades de Enlace del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

«GMALCA»

GERARDO ALFONSO MALCA VARGAS
JEFE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES